



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, FORMATOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, TERMINOS DE REFERENCIA, LLAMA A LICITACION PUBLICA A TRAVEZ DEL PORTAL MERCADO PUBLICO Y NOMBRA COMISIONES CALIFICADORAS Y EVALUADORAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSERVACIÓN LICEO MUNICIPAL DE CODEGUA", Comuna de Codegua.-

Codegua, 17 de Noviembre de 2015.

Decreto N°41/2015 hoja N°1

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1° La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento.

2° Las facultades conferidas por Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1/ 19.704, de Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de Mayo de 2002 y sus posteriores modificaciones siendo la última de ellas, mediante ley N°20.742 de fecha 01 de Abril de 2014.

3° La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

TENIENDO PRESENTE:

1° Que, Por medio de Decreto N°1288 con fecha 02 de Noviembre de 2015, emitido por el Ministerio de Educación, específicamente la División de Planificación y Presupuestos, en el cual Aprueba Convenio y su Anexo Celebrado Entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Codegua, en el marco de la asignación presupuestaria Mejoramiento de Infraestructura Escolar Publica, con el objeto de ejecutar proyecto "**Conservación Liceo Municipal de Codegua**".

2° Que, Ordinario N° 55, de fecha 17 de Noviembre de 2015, el Sr. Francisco Meneses Caviedes Arquitecto del Departamento de Educación Municipal, solicita al Sr. Cristián Bustamante Romero, Secpla de la Municipalidad de Codegua, realizar las Bases y/o Términos de Referencia, que permitan realizar la licitación Pública, para la ejecución de proyecto "**Conservación Liceo Municipal de Codegua**".

3° Que, Decreto N°40 (SECPLA) de fecha 17 de Noviembre de 2015, que aprueba modalidad de ejecución, a través del portal Mercadopublico, para la ejecución del proyecto "**Conservación Liceo Municipal de Codegua**" para la comuna de Codegua.

4° Que, los integrantes de la presente comisión, en conformidad a la ley N° 19.886, serán sujetos pasivos de lobby, hasta terminar el proceso licitatorio.

DECRETO N° 41/2015 (Secretaría Comunal de Planificación)

1° APRUEBESE, las bases administrativas generales, especiales, formatos, planos, especificaciones técnicas y términos de referencia, para la licitación pública a través del portal Mercado Público, para la ejecución del proyecto "**Construcción Conservación Liceo Municipal de Codegua**" para la comuna de Codegua.

2° LLÁMESE, a proceso de licitación pública, para la ejecución del proyecto "**Conservación Liceo Municipal de Codegua**".

3° NÓMBRESE, la comisión calificadora de las ofertas de la licitación pública, para la ejecución del proyecto "**Conservación Liceo Municipal de Codegua**" para la comuna de Codegua.

Cristobal Muñoz Mena
Cristian Bustamante Romero
Francisco Meneses Caviedes
Tomas Leyton Mejías
Claudia Paola Silva Zuñiga

- Arquitecto, Director Obras.
- Ingeniero Constructor, Director Secpla.
- Arquitecto Departamento de Educación.
- Arquitecto Apoyo SECPLA.
- Secretaria Municipal, Ministro de Fé.



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES, ESPECIALES, FORMATOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS, TERMINOS DE REFERENCIA, LLAMA A LICITACION PUBLICA A TRAVEZ DEL PORTAL MERCADO PUBLICO Y NOMBRA COMISIONES CALIFICADORAS Y EVALUADORAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO **"CONSERVACIÓN LICEO MUNICIPAL DE CODEGUA"**, Comuna de Codegua.-

Codegua, 17 de Noviembre de 2015.

Decreto N°41/2015 hoja N°2

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

CONTINUACIÓN DECRETO 41/2015 (HOJA N° 2)

4° NÓMBRESE, la comisión evaluadora de las ofertas de la licitación pública, para la ejecución del proyecto **"Conservación Liceo Municipal de Codegua"** para la comuna de Codegua.

Cristobal Muñoz Mena
Cristian Bustamante Romero
Francisco Meneses Caviedes

- Arquitecto, Director Obras.
- Ingeniero Constructor, Director Secpla.
- Arquitecto Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 CLAUDIA SILVA ZUÑIGA
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ANA MARIA SILVA GUTIERREZ
 ALCALDE

AMSG/CSZ/CBR/fmc


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL